



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 16 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2023-MDSRS de fecha 16 de junio del 2023, el Expediente N° 01189-2023, INFORME N° 355-2023-MDSRS/OPPRyE, INFORME N° 412-2023-MDSRS-DDSySP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente N° 01189-2023, emitido por el Director de la Institución Educativa Víctor Manuel Perochena, solicita 70 unidades de Indumentaria para la banda de músicos de la I.E 40073 Víctor Manuel Perochena del Distrito de Santa Rita de Sigwas.

Que, mediante INFORME N° 355-2023-MDSRS/OPPRyE, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal del 50% de la cotización realizada por la Unidad de Abastecimientos en relación al apoyo solicitado por el Director de la I.E. Víctor Manuel Perochena, respecto de 70 unidades de indumentaria para la banda de músicos de dicha institución.

Que, mediante INFORME N° 412-2023-MDSRS-DDSySP, el Director de Desarrollo Social y Servicios Públicos, concluye y solicita que el documento de apoyo pase a sesión de concejo municipal para conocimiento, evaluación y aprobación.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1934-2023 se remite el Expediente N° 01189-2023 emitido por el Director de la Institución Educativa Víctor Manuel Perochena, quien solicita 70 unidades de Indumentaria para la banda de músicos de la I.E 40073 Víctor Manuel





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Perochena del Distrito de Santa Rita de Sigwas, con la finalidad de que sea puesto de conocimiento en sesión de concejo.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2023-MDSRS, de fecha 16 de junio del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **MAYORIA**, el apoyo presentado por el Director de la I.E. Víctor Manuel Perochena con el 50% de la cotización realizada por la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, respecto de 70 unidades de indumentaria para la banda de músicos de dicha institución.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo presentado por el Director de la I.E. Víctor Manuel Perochena con el 50% de la cotización realizada por la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, respecto de 70 unidades de indumentaria para la banda de músicos de dicha institución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las diferentes unidades Orgánicas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026